



LICITACION 2010

JUGUETES PARA HIJOS TRABAJADORES (AS) Y REGALO DE NAVIDAD PARA AFILIADOS(AS) AL SERVICIO DE BIENESTAR

BASES Y CONDICIONES ESPECIALES

1. INTRODUCCION

Fundación INTEGRA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre 3 meses y 4 años de edad que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Así, la Fundación atiende a más de 72.000 niños en 994 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles) situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Fundación Integra a través de su Departamento de Bienestar gestiona anualmente la compra de juguetes de Navidad para los hijos (as) de los trabajadores (as), así como la entrega en el mismo período de regalos a los(as) afiliados(as) al Servicio de Bienestar de trabajadores (as) de Fundación Integra.

2. ANTECEDENTES PARA TODOS LOS PROVEEDORES

Los antecedentes que se señalan a continuación deben presentarse a más tardar el día **14 de julio del 2010**, en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago.

Si es persona jurídica:

- a) Copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores)
- b) Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente.
- d) Ultimo balance anual firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.

- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Marzo, Abril y Mayo de 2010 (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del representante legal debidamente legalizada ante notario.
- h) Nómina con nombre, teléfono y contacto de Instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

Si es persona natural:

- a) Ultimo balance anual y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Marzo, Abril y Mayo de 2010 (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor debidamente legalizada ante notario.
- d) Nómina con nombre, teléfono y contacto de Instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

Los proveedores, personas jurídicas o naturales, que hayan presentado la documentación requerida, durante el presente año y cuyos datos no hayan sufrido modificaciones, no será necesario que acompañen nuevamente la documentación indicadas en las letras a), c) y d) respectivas; debiendo informar de dicha circunstancia al correo electrónico snorambuena@integra.cl, a más tardar el **14 de julio de 2010**.

A los proveedores que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos presentados el día **12 de agosto de 2010**. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 707 5136), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

3. ARTICULOS LICITADOS

I. Juguetes

Se necesita adquirir una cantidad de 9.719 juguetes aproximadamente, fijándose la suma de \$5.000.- (cinco mil pesos), IVA incluido, como precio tope por cada uno de los juguetes que adquiera.

En estas bases se acompaña el cuadro N°1, que indica cantidades referenciales de regalos de hijos(as) trabajadoras(es) correspondiente al año 2009 desglosado por región. Además, se presenta el siguiente cuadro N° 2, que define los rangos de edad, considerando sexo y las cantidades referenciales compradas durante el año 2009 por Fundación Integra.

II Artículos para el hogar.

Se necesita comprar una cantidad aproximada de 12.500 artículos de hogar, según las categorías señaladas en el cuadro N° 3, fijándose la suma de \$5.000.- (Cinco mil pesos), IVA incluido, como precio máximo o tope por cada uno de los artículos que adquiriera.

Para ambas compras los valores indicados incluye despachos a Jardines Infantiles.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto, los proveedores deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se podrán aceptar materiales con riesgo de toxicidad. Tampoco se aceptarán artículos con elementos cortantes, punzantes o con características bélicas, en el caso de los artículos del cuadro N° 2.

La cantidad y características de los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellas que resulten más convenientes para la Fundación como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, costo, diversidad, especificaciones, etc.

Cuadro N°1.-

Codigo Dirección Regional	Dirección Regional	Región	N° Juguetes (ref. 2009)
0	CASA CENTRAL	XIII REGIÓN METROPOLITANA	137
1	DE TARAPACA	I DE TARAPACA	306
2	DE ANTOFAGASTA	II DE ANTOFAGASTA	326
3	DE ATACAMA	III DE ATACAMA	255
4	DE LA SERENA	IV DE COQUIMBO	617
5	DE VALPARAISO	V DE VALPARAISO	812
6	DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO OHIGGINS	VI DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS	545
7	DEL MAULE	VII DEL MAULE	989
8	DEL BIOBIO	VIII DEL BIO-BIO	1.113
9	DE LA ARAUCANIA	IX DE LA ARAUCANIA	1.160
10	DE LOS LAGOS	X DE LOS LAGOS	852
11	AISEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	XI AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL C.	161
12	DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA	XII DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	157
13	METROPOLITANA S.O.	XIII REGIÓN METROPOLITANA	1.153
14	METROPOLITANA N.P.	XIII REGIÓN METROPOLITANA	1.151
15	DE ARICA Y PARINACOTA	XV DE ARICA Y PARINACOTA	142
16	DE LOS RIOS	XIV DE LOS RIOS	313
TOTAL			10.189

Cuadro N°2.-

Código	Categoría	Opciones	N° Juguetes (ref. 2009)
JUG 01	0 - 11 Meses	Unisex	860
JUG 02	1 Año	Unisex	726
JUG 03	2 - 3 Años	Femenino	694
JUG 04	2 - 3 Años	Masculino	788
JUG 05	4 - 5 Años	Femenino	838
JUG 06	4 - 5 Años	Masculino	832
JUG 07	6 - 7 Años	Femenino	862
JUG 08	6 - 7 Años	Masculino	806
JUG 09	8 - 9 Años	Femenino	760
JUG 10	8 - 9 Años	Masculino	816
JUG 11	10 -11 Años	Femenino	760
JUG 12	10 -11 Años	Masculino	798
JUG 13	12 Años	Femenino	310
JUG 14	12 Años	Masculino	339
TOTAL			10.189

Cuadro N°3.-

Código	CATEGORIA
ART 01	Tetera de acero inoxidable
ART 02	Frazada 2 plazas
ART 03	Toalla familiar
ART 04	Parrilla eléctrica

4. PRESENTACION DE OFERTAS

Se deberá entregar SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA una copia impresa del archivo "Cotizaciones", **debidamente firmado en cada hoja**, en sobre cerrado cuando se presenten las ofertas. El documento deberá identificar los **valores unitarios IVA incluido** y cuando proceda el número de alternativa de que se trate.

Las ofertas serán recibidas a las 15:30 horas el día **23 de julio del 2010**. Esta reunión se llevará a cabo en Alonso Ovalle N°766, Comuna de Santiago. En dicha reunión, el Fiscal o la persona que él designe abrirá el sobre y revisará que contenga: **a)** La oferta debidamente firmada por el proveedor y **b)** La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica. Posteriormente, el jefe de Abastecimiento indicará en voz alta, el nombre del oferente y el hecho de haber presentado oferta para los productos requeridos en los Cuadros N° 1y 2 o Cuadro N° 3 del número anterior o para ambos casos; no se darán a conocer otros antecedentes de la propuesta.

Adicionalmente a lo señalado, los proponentes deberán presentar un CD con la oferta presentada en formato digital. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la versión electrónica, prevalecerá la primera para todos los efectos legales.

Los proveedores podrán ofrecer, para un mismo artículo, una o varias alternativas, indicando para cada una, los respectivos precios unitarios iva incluido.

5. MUESTRAS DE ARTICULOS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es requisito que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes.

Las muestras deberán ser entregadas en Álvarez de Toledo N° 676, Santiago o en el lugar que la Fundación Integra determine, en horario de 9:00 a 12:30 y 14:30 y 17:00 horas, el día **19 de julio de 2010**.

Por cada categoría de edad se podrá presentar un máximo de 10 alternativas de productos. Si llegasen más de esa cantidad se considerarán como válidas solamente las diez primeras.

Junto a las muestras debe entregarse, en duplicado, el “Formulario Entrega de Muestras”, adjunto a las presentes bases. Cada producto deberá venir etiquetado indicando Nombre de proveedor, nombre del producto y categoría de edad y valor unitario con IVA incluido.

Además, junto a las muestras se requerirá un **certificado de atoxicidad** (productos terminados y materias primas), que consistirá en una copia del certificado emitido por el proveedor original en idioma español o inglés, más una **declaración jurada** firmada ante notario del proveedor, en la que indique que el producto presentado a la licitación 2010, no representa riesgo alguno para la salud de las personas, especialmente para la de los niños. Por último se debe adjuntar las especificaciones técnicas del producto que se esté ofertando, lo cual debe ser copia fiel de la muestra.

No obstante lo anterior, Fundación Integra podrá requerir una certificación especial de algún organismo competente, para el análisis de las materias primas utilizadas, en cuyo caso los costos serán de cargo del proveedor.

Los proveedores deberán retirar las muestras de los artículos **no** adjudicados, en la dirección anteriormente indicada, el día **10 de Agosto del 2010**, desde las 9:00 a 11:30 y desde las 14:30 a 16:00 hrs. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Fundación Integra, podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retiradas en los plazos indicados.

Las muestras de artículos adjudicados, **no serán devueltas**, por cuanto éstas constituirán uno de los referentes válidos, para efectos de verificar la calidad de los productos recibidos.

6. ADJUDICACION

El proceso de selección de los artículos a ser adquiridos, será efectuado por el Consejo de Administración del Servicio de Bienestar, en el caso de artículos para el hogar para los afiliados al Servicios de Bienestar, y por un equipo interno de trabajo integrado por profesionales de las distintas Direcciones Nacionales y representantes de los sindicatos de Fundación Integra, en el caso de los juguetes.

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales, pudiendo la Fundación requerir al proveedor la complementación o rectificación de estos antecedentes para un mejor análisis. La Fundación solicitará directamente a Dicom los informes comerciales de los proveedores que se presenten a la licitación. Posteriormente se analizarán los antecedentes institucionales y técnicos de los proveedores y experiencias anteriores de los mismos, así como también, las ofertas en aspectos de calidad, cantidades ofrecidas, plazos de entrega, precios unitarios, etc.

Fundación Integra se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado. Asimismo podrá modificar las cantidades de compra hasta en un 20 % más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precio, hasta el mes de noviembre del 2010. Se acordará el lugar y fecha de entrega de los productos, y se formalizará a través de anexo de contrato.

Fundación Integra podrá adjudicar a un sólo proveedor la totalidad de los juguetes y a un sólo proveedor la totalidad de los artículos para el hogar, sin perjuicio de poder adjudicarlos a un mismo proveedor en ambos casos.

Además, Fundación Integra podrá pedir aclaraciones a los proveedores durante el análisis de las ofertas, requerir por escrito la realización de ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios unitarios; es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, unidades, etc.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros proveedores.

Previo a la adjudicación, se contrastará la muestra entregada versus las especificaciones técnicas del producto entregadas por el proveedor.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **27 de julio del 2010** (Regalos Servicio de Bienestar) y **28 de julio de 2010** (Juguetes). Posteriormente se comunicará a través de correo electrónico la fecha a partir de la cual se encontrará a disposición la planilla de adjudicación en nuestra página web, link licitación. A aquellos proveedores que resulten elegidos, se les indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato de los materiales adjudicados, el monto total de la compra y las garantías de fiel cumplimiento que deberán ser constituidas.

7. CONTRATO

Con los proveedores que resulten elegidos, se suscribirá un Contrato donde se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. El Contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente; y en representación de la Fundación, será firmado por su Director Ejecutivo o por su subrogante.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día **10 de Agosto del 2010**, siendo condición esencial para la firma del referido contrato, que las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir se encuentren aprobadas por Fundación Integra. El proveedor que, por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el contrato en las fechas señaladas, podrá ser excluido de la presente licitación y dejada sin efecto la adjudicación.

Las condiciones del Contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

8. GARANTIAS

Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten una garantía de seriedad de las ofertas, la que sólo podrá consistir en Vale Vista, Depósito a la Vista endosable o Boleta de Garantía Bancaria, por un monto equivalente al 10% del total bruto ofertado. En caso que se trate de una Boleta de Garantía bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día **15 de septiembre del 2010** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase "**Para garantizar la oferta en la licitación de Regalos de Navidad 2010**". Esta garantía se hará efectiva en el evento que el proveedor se desista de su oferta o bien, no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecidos en las presentes bases.

Los proveedores deberán entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, Depósito a Vista Endosable o Vale Vista Endosable a nombre de Fundación INTEGRA, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del Contrato. En el caso de Boleta de Garantía bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de marzo de 2011** y debe ser extendida con la siguiente frase: "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato**".

de Regalos de Navidad 2010". En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de las ofertas.

Estos documentos tendrán por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, en virtud de la presente licitación, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento.

9. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Será de costo y responsabilidad del proveedor la entrega de los productos que deberá hacerse a aprox. 994 Jardines Infantiles ubicados en comunas de todas las regiones de Chile, en los domicilios señalados en el Anexo N° 1 de estas bases "Listado de direcciones". El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día **02 de noviembre 2010** y deberá concluir a más tardar el día **02 de diciembre de 2010**, considerando como punto final el Jardín Infantil. Los bultos que lleguen a lugares distintos a los señalados en "Listado de Direcciones" se considerará fuera de plazo.

La empresa adjudicada debe entregar los juguetes y regalos de funcionarias, de la siguiente forma:

- 1.- Envueltos en papel de regalo.
- 2.- En el caso de los juguetes, se debe indicar claramente mediante una etiqueta el nombre del niño(a) y el de la funcionaria de la cual es familiar.
- 3.- En el caso de los regalos de funcionarias, se debe indicar claramente mediante una etiqueta el nombre de la trabajadora.
- 4.- Indicar adicionalmente en la etiqueta, para ambos casos, el código y nombre del Jardín infantil y la región en que se ubica.

Fundación Integra entregará un listado dónde se identificará:

- 1.- El nombre de la trabajadora.
- 2.- El nombre de su(s) hijo(a)(s) y el rango de edad al que pertenece(n).
- 3.- Código y nombre del Jardín Infantil en el que trabaja la funcionaria.
- 4.- La dirección y la región donde se encuentra ubicado el Jardín Infantil.

Esta información se entregará al o los proveedores, la segunda semana de septiembre y la segunda semana de octubre 2010.

Fundación podrá requerir compra adicional de los mismos juguetes en el mes de octubre y noviembre de 2010, para ello el proveedor deberá entregarlos con las mismas características de embalaje en el lugar que Fundación Integra informe en las Oficinas Regionales de Integra.

El despacho deberá ser efectuado a través de la Empresa de transporte que el proveedor estime más conveniente para que los productos lleguen a su destino en las fechas estipuladas. Fundación Integra no se responsabilizará de atrasos, daños o cualquier tipo de incumplimiento en que pueda incurrir el proveedor, a consecuencia del acuerdo contractual entre éste y la empresa de transporte por él seleccionada. El proveedor deberá enviar a la Fundación, al correo electrónico snorambuena@integra.cl, el día 02 de Diciembre del 2010, un reporte con los despachos efectuados, el cual deberá indicar:

- 1.- Región.
- 2.- Código y nombre Jardín infantil
- 3.- Cantidad de bultos despachados.
- 4.- Cantidad de juguetes despachados.
- 5.- Cantidad de regalos de funcionarias despachados.
- 6.- Fecha de despacho.
- 7.- Empresa transportista.
- 8.- Número de orden de transporte.

La Fundación se reserva el derecho de revisar los productos, verificar el estado de los bultos y cantidades directamente en las bodegas del proveedor.

Para el caso de los productos que sean recibidos en mal estado, Fundación Integra, informará al proveedor en detalle de dichos casos y este deberá reponer el producto, despachando uno nuevo al Jardín infantil, o reembolsando a la Fundación, el monto de los regalos defectuosos, a través de la emisión de un Vale Vista. Debido a que la Fundación Integra cierra los Jardines Infantiles a mediados del mes de enero de cada año, la reposición de regalos defectuosos el proveedor la deberá realizar la primera y segunda semana de marzo del año 2011.

10. SANCIONES Y ATRASOS

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total de los productos recepcionados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa equivalente al 100% del valor total de los artículos no entregados. Los montos correspondientes a sanciones, podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los productos, a los diversos puntos del país.

La Fundación se reserva el derecho de excluir la recepción de ofertas a futuras licitaciones, a aquellos proveedores que no cumplan con las entregas establecidas en el contrato.

11. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

Las facturas deberán venir debidamente separadas por ítem: Juguetes para hijos trabajadores(as) y Regalos de Navidad para afiliados(as) al Servicio de Bienestar, no importando la cantidad de guías de despacho que consideren.

El pago de los productos adquiridos, se efectuará dentro la segunda quincena del mes de diciembre del 2010 siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los proveedores podrán efectuar consultas a las presentes bases, hasta el **01 de julio de 2010**, vía correo electrónico al mail snorambuena@integra.cl. Las respuestas serán dadas a conocer el día **22 de julio 2010**, mediante correo electrónico.